



VISTO

Coronel Vidal, 6 de febrero de 1987.

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la /
que pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza nº 2; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fué comunicada al D.E. con fecha 4 de febrero de /
1987;

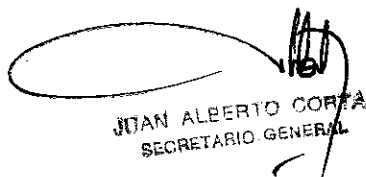
Que de conformidad a lo establecido en el Art. 108º, inc. 2, de la Ley
Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de
las Ordenanzas;

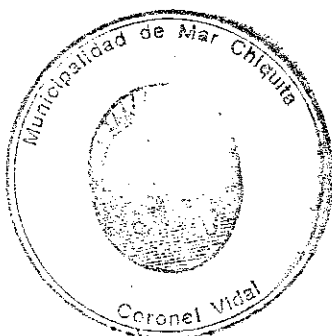
El Intendente Municipal en uso de sus facultades

-----DECRETA-----

ARTICULO 1º: Promulgase la Ordenanza Nº 2, sancionada por el Honorable /
----- Concejo Deliberante con fecha 30 de enero de 1987, cuya co-
pia, como anexo, forma parte del presente Decreto.-----

ARTICULO 2º: Cúmplase, comuníquese, publíquese y regístrese.-----


JUAN ALBERTO CORTA
SECRETARIO GENERAL




ROSA NOEMI BAZAN
INTENDENTE MUNICIPAL

decreto nº 161



Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita

VISTO

El Decreto Municipal Nº 122 de fecha 22 de enero de 1987, por el cual /
el Departamento Ejecutivo incorpora a partir del 1º de enero de 1987 al suel-
do básico de los agentes municipales hasta el nivel de Jefes de Departamento
inclusive, los \$ 30.- que se abonaban en concepto de Asignación no Remunera-
tiva y fija a partir de la misma fecha en la suma de \$ 150,12 el sueldo míni-
mo para los agentes municipales mayores de dieciocho años que cumplen el ho-
rario normal completo de la Administración Municipal; y

CONSIDERANDO

Que los criterios expuestos en el mencionado Decreto son ampliamente //
compartidos por esta H.Cuerpo;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUER-
ZA DE

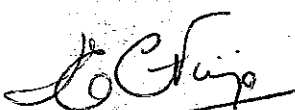
----- ORDENANZA -----

ARTICULO 1º: CONVALIDASE, el Decreto Municipal Nº 122, de fecha 22 de enero
de 1987.-----

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo a sus efectos. Registre-
se y Archívese.-----

ORDENANZA Nº: 2

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA A LOS
TREINTA DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.-


MARIA CECILIA FREJO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante




JUAN CARLOS PRUZSIANI
Presidente
H. Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL